MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y
LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión ed Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos de América (EEOC, por sus siglas en inglés) y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (SRE), en adelante referidos de manera conjunta como los "Participantes";

RECONOCIENDO el deseo de los Participantes de mejorar el cumplimiento y entendimiento de las leyes y reglamentos en materia de empleo aplicables a todos los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América;

RECONOCIENDO la necesidad de mantener una relación de cooperación con fines tales como la capacitación y la educación, la difusión y la comunicación, y la promoción de un diálogo sobre el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicados por la EEOC;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

Objetivo General

Los Participantes tienen la intención de mantener una relación de colaboración para proveer a los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América información, orientación y acceso a los recursos de capacitación y educación, para ayudarles a comprender y ejercer sus derechos laborales, especialmente en lo que concierne a la reducción de las violaciones de tales derechos conforme a las leyes y reglamentos administrados y aplicados por la EEOC, incluyendo el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (CRA), según enmendado; la Ley de Discriminación de Embarazo de 1978 (PDA); la Ley de Igualdad Salarial de 1963 (EPA); la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967 (ADEA), según enmendada; el Título I de la Ley de Ciudadanos con Discapacidades de 1990 (ADA), según enmendado; y la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008 (GINA).

Capacitación y Educación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

- Lanzar un programa educativo (en lo sucesivo denominado "el Programa") con

con la finalidad de concientizar a los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América sobre las leyes y los reglamentos aplicables en el lugar de trabajo.

- Monitorear, examinar, evaluar y modificar el Programa según sea necesario, a través de los términos de este Memorándum de Entendimiento, para asegurar que los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América estén conscientes de los derechos y responsabilidades en el lugar de trabajo.

- Proporcionar al personal de los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América la capacitación necesaria por parte de la EEOC, sobre la aplicación y el cumplimiento de los estatutos y reglamentos administrados y aplicados por la EEOC para permitirles comprender las leyes y requisitos jurisdiccionales y con ello canalizar correctamente a la EEOC posibles quejas.

- Desarrollar material educativo adicional y apropiado, según sea necesario.

- Organizar la asistencia y participación de un representante de la EEOC a los foros celebrados para proporcionar capacitación e información a los nacionales mexicanos y empleadores en los Estados Unidos de América, sobre temas que incidan en las leyes y reglamentos contra la discriminación aplicados por la EEOC.

Difusión y Comunicación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

- Celebrar foros informativos en los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América durante, por lo menos, el primer año del Programa. Un representante de cada Participante debería asistir a los foros.

- Difundir este Memorándum de Entendimiento y toda la información relevante con respecto al Programa, en medios de comunicación locales e internacionales, conforme a la disponibilidad de recursos.

- La EEOC tiene la intención de proporcionar materiales educativos a los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América para su distribución.

- La EEOC tiene la intención de proporcionar a los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América el nombre de un representante de la EEOC

como punto de contacto para coordinar la implementación de este Memorándum de Entendimiento.

- Establecer un sistema, a través del cual la EEOC pueda solicitar la asistencia del Consulado para localizar a los nacionales mexicanos que hayan regresado a México y a quienes se les deba una compensación monetaria que la EEOC haya recolectado de sus empleadores. La EEOC buscará facilitar este contacto proporcionando a los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América el nombre, la fecha de nacimiento y cualquier otra información pertinente sobre estos trabajadores. Cuando se dé el contacto, la EEOC se propone entregar a los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América los cheques correspondientes, emitidos por los empleadores a nombre de los trabajadores. Los consulados y la SRE procurarán hacer los arreglos para la entrega de estos cheques a los trabajadores.

- Distribuir material educativo y de cumplimiento de las leyes, entre las personas dentro de la circunscripción de los consulados mexicanos.

Promoción de un Diálogo

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo nacional sobre discriminación e igualdad de oportunidades en el empleo:

- Concientizar y demostrar el compromiso con respecto a la igualdad de oportunidades laborales y los derechos de los trabajadores, siempre que los Participantes se dirijan a grupos de la comunidad mexicana en los Estados Unidos de América.

- Convocar o participar en foros, discusiones de mesas redondas o reuniones entre las partes interesadas, sobre temas que afecten a los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América, para ayudarles a encontrar soluciones innovadoras sobre temas relacionados con la discriminación en el empleo y la igualdad de oportunidades laborales, otros temas laborales y los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores.

- Compartir información sobre las leyes y reglamentos de los Estados Unidos de América sobre igualdad de oportunidades en el empleo, incluyendo las relacionadas con los derechos de los trabajadores, las responsabilidades de los empleadores y la explotación laboral.

Un grupo de ejecución integrado por representantes de cada Participante tiene como propósito reunirse para desarrollar un plan de acción, decidir mutuamente los procedimientos de trabajo e identificar las funciones y responsabilidades de los Participantes. La EEOC tiene la intención de designar puntos de contacto en sus oficinas de distrito y de área para referencias de los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América. Asimismo, los Participantes tienen la intención de reunirse cada año para monitorear y compartir la información sobre las actividades y progreso realizado en el logro de los objetivos del Memorándum de Entendimiento.

La duración de este Memorándum de Entendimiento será de tres (3) años a partir de la fecha de su firma. Este Memorándum de Entendimiento sustituye los arreglos locales celebrados entre las oficinas de la EEOC y los consulados mexicanos en determinadas localidades si, y sólo en la medida en que existan discrepancias entre dichos arreglos locales y este Memorándum de Entendimiento. Este Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por escrito en cualquier momento por mutuo consentimiento de los Participantes. Cualquiera de los Participantes puede suspender su participación en este Memorándum de Entendimiento y deberá esforzarse por dar aviso por escrito de su intención de suspender su participación con treinta (30) días de anticipación.

Firmado en Washington, DC, en duplicado el 18 de septiembre 2017, en los idiomas español e inglés.

POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gerónimo Gutiérrez Fernández
Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos de América

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Victoria A. Lipnic

Victoria A. Lipnic
Presidenta Interina de la Comisión de Igualdad De Oportunidades en el Empleo de Los Estados Unidos de América

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

BETWEEN

THE U.S. EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION,

AND

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS OF THE UNITED MEXICAN STATES

The U.S. Equal Employment Opportunity Commission (EEOC) and the Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States (SRE), herein after referred to collectively as "the Participants";

RECOGNIZING the Participants' desire to further improve compliance with, and awareness of, workplace laws and regulations applicable to all Mexican nationals in the United States of America (United States);

RECOGNIZING the need for maintaining cooperative relationships for purposes such as training and education, outreach and communication, and for promoting a dialogue on compliance with laws and regulations enforced by the EEOC;

Have reached the following understandings:

Overall Objective

The Participants intend to maintain a collaborative relationship to provide Mexican nationals in the United States with information, guidance, and access to education and training resources to help them understand and exercise their workplace rights, particularly with regard to reducing violations against them under the laws and regulations that are administered and enforced by the EEOC, including Title VII of the Civil Rights Act of 1964 (Title VII-CRA), as amended; the Pregnancy Discrimination Act of 1978 (PDA); the Equal Pay Act of 1963 (EPA); the Age Discrimination in Employment Act of 1967 (ADEA), as amended; Title I of the Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA), as amended; and the Genetic Information Non-discrimination Act of 2008 (GINA).

Training and Education

The Participants intend to work together to achieve the following training and education goals:

- Launch an educational program (hereinafter referred to as "the Program") aimed at making Mexican nationals in the United States aware of applicable workplace laws and regulations.

- Monitor, review, evaluate, and modify the Program as needed, as set forth in this Memorandum of Understanding (MOU), so that Mexican nationals in the United States are aware of workplace rights and responsibilities.

- Provide for training by the EEOC on the application and enforcement of the statutes and regulations administered and enforced by the EEOC to staff at the Mexican Consulates in the United States to enable them to understand the laws and jurisdictional requirements and, ultimately, to make the correct referrals of potential claims to the EEOC.

- Develop additional appropriate educational materials as needed.

- Arrange for an EEOC representative to attend and participate in appropriate forums held to provide training and information for Mexican nationals and employers in the United States involving topics that fall under the anti-discrimination laws and regulations enforced by the EEOC.

Outreach and Communication

The Participants intend to work together to achieve the following outreach and communication goals:

- Conduct informational forums at the Mexican Consulates in the United States during, at least, the first year of the Program. A representative of each Participant should attend the forums.

- Publicize this MOU and all relevant information regarding the Program through local and international media as resources permit.

- EEOC intends to provide educational materials to the Mexican Consulates in the United States for distribution.

- EEOC intends to provide the Mexican Consulates in the United States with an EEOC contact person to coordinate implementation of this MOU.

- Set up a system whereby, when Mexican nationals who have returned to Mexico and are owed monetary compensation that the EEOC has collected from the responsible employers, the EEOC can seek assistance to locate the national through the Mexican Consulates. EEOC intends to facilitate this contact by providing the Mexican Consulates in the United States with the name, date of birth, and any other relevant information concerning these workers. When contact is done, EEOC intends to direct to the Mexican Consulates in the United States the corresponding checks issued by the responsible employers, made out to the workers. Arrangements for the delivery of the checks to the workers should be done through the Consulates and the SRE.

- Disseminate compliance and educational materials to the Mexican Consulates' constituency.

Promotion of a Dialogue

The Participants intend to work together to achieve the following goals related to promoting a dialogue on employment discrimination and equal employment opportunity:

- Raise awareness of and demonstrate commitment with respect to equal employment opportunity and workers' rights whenever the Participants address groups from the Mexican community in the United States.

- Convene or participate in forums, round table discussions, or stakeholder meetings on issues affecting Mexican nationals in the United States to help forge innovative solutions on issues concerning employment discrimination and equal employment opportunity, and other employment issues, and understanding of worker rights and employer responsibilities.

- Share information on U.S. equal employment opportunity laws and regulations, including those related to worker rights, employer responsibilities, and labor exploitation.

An implementation team made up of representatives of each Participant intends to meet to develop a plan of action, to mutually determine working procedures, and to identify the roles and intended responsibilities of the Participants. EEOC intends to designate points of contact in its district and field offices for referrals from the Mexican Consulates in the United States. In addition, the Participants intend to meet each year to track and share information on activities and results in achieving the goals of this MOU.

The duration of this MOU is to be three (3) years from the date of its signature. This MOU supersedes local arrangements between EEOC district and field offices and the Mexican Consulates in particular localities if, and only to the extent that, there are conflicts between such local arrangements and this MOU. This MOU may be modified in writing at any time by mutual consent of the Participants. Either Participant may discontinue its participation in this MOU and should endeavour to provide thirty (30) days advanced written notice of its intent to discontinue its participation.

Signed at Washington, DC, this September 18th, 2017, in duplicate, in English and Spanish languages.

FOR THE U.S. EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION

Victoria A. Lipnic

Victoria A. Lipnic
Acting Chair of the U.S. Equal Employment Opportunity Commission

FOR THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS OF THE UNITED MEXICAN STATES

Geronimo Gutiérrez Fernández
Ambassador of the United Mexican States to the United States of America